

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU (2018)

MODALIDAD III:

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas para evaluación

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 5 de marzo de 2018, el Vicerrectorado de Investigación (en adelante VRI) publicó la

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR EN LA UPV/EHU 2018.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Gestión de Investigación del Vicerrectorado de Investigación ha procedido a la revisión de las solicitudes presentas, incidiendo en los siguientes aspectos:

- a) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 3 por parte de las personas solicitantes.
- b) El cumplimiento de los requisitos recogidos en la Base 4 por parte de las personas propuestas como directoras de tesis.

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente admitidas** no deberán realizar ningún trámite adicional. **En ningún caso se podrán sustituir formularios de solicitud de forma íntegra o aportar documentación no requerida.**

Las personas candidatas cuyas solicitudes hayan resultado **provisionalmente excluidas** dispondrán **del 7 de noviembre al 20 de noviembre de 2018 (inclusive)**, para subsanar las deficiencias indicadas en el listado que acompaña a esta resolución. **En ningún caso se podrán sustituir formularios de solicitud de forma íntegra o aportar documentación no requerida.**

Las alegaciones se podrán presentar en las oficinas del Registro General de la UPV/EHU o en cualquier oficina de correos mediante envío administrativo, es decir, presentando la documentación en sobre abierto para que el personal de Correos selle la primera hoja y, a continuación, remitirla mediante correo certificado a:

**Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Vicerrectorado de Investigación (Sección Convocatorias)
Edificio Rectorado
Barrio Sarriena, s/n
48940 – Leioa (Bizkaia)**

En Leioa, el 6 de noviembre de 2018.

INSTRUCCIONES PARA PROCEDER A LA SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE:

CÓDIGO DE SUBSANACIÓN	MOTIVO	INSTRUCCIONES DE SUBSANACIÓN
Base 3.1.a.i.	<p>La titulación presentada incumple este punto de la convocatoria sin acogerse a la excepción indicada:</p> <p><i>3.1.a Cumplir uno de los siguientes requisitos:</i> <i>i. Estar en posesión de un título universitario que dé acceso al doctorado, habiéndolo obtenido a partir del 1 de enero de 2015, inclusive. Excepcionalmente se podrá haber obtenido la titulación en una fecha anterior siempre que se demuestre una trayectoria laboral o investigadora relacionada con la temática del proyecto de investigación propuesto. La CIDI valorará estas circunstancias para determinar el cumplimiento de este requisito.</i></p>	<p>La documentación se deberá aportar en formato PDF en un CD, DVD o pendrive. <u>El dispositivo se deberá entregar en la oficina de Registro.</u></p> <p><i>En caso de que no se presente la subsanación, la solicitud será excluida.</i></p>

Anexo I

Relación de solicitudes admitidas y excluidas provisionalmente para evaluación

Código	DNI	RESULTADO DE LA REVISION	ASPECTOS A SUBSANAR
PIFBUR18/01	76088905Y	ADMITIDA	
PIFBUR18/02	72535275Z	ADMITIDA	
PIFBUR18/03	45786620Z	EXCLUIDA PROVISIONAL	Base 3.1.a.i.
PIFBUR18/04	080140200026	ADMITIDA	
PIFBUR18/05	15CF20193	EXCLUIDA PROVISIONAL	Base 3.1.a.i.
PIFBUR18/06	45754529P	ADMITIDA	
PIFBUR18/07	130317202074	ADMITIDA	
PIFBUR18/08	77216351S	ADMITIDA	
PIFBUR18/09	16098012J	ADMITIDA	
PIFBUR18/10	LR0572661	ADMITIDA	